



07 DIC 2022

ANGOL,

002978

DECRETO EXENTO N° _____ //

V I S T O S:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al funcionario señor Álvaro Urra Morales.
8. La solicitud presentada con fecha 01 de junio de 2022, por la señora Haydee Aburto Toledo, Presidenta de la Agrupación Social, Cultural y Recreativa “Las Arañitas” de Angol.

C O N S I D E R A N D O:

1. La solicitud de la señora Haydee Aburto Toledo, cédula de identidad n° [REDACTED] Presidenta y Representante de la Agrupación Social, Cultural y Recreativa “Las Arañitas” de Angol, RUT: n° 65.068.428-1, con domicilio en calle Magallanes n° 1220 Angol, en que solicita autorización para la instalación y funcionamiento de la Versión 18° de Feria del Tejido “El Arte de Entrelazar y Artesanías Chilenas”, en la que se expondrán y comercializarán diversos productos artesanales.
2. Que, el Municipio debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo de actividades económicas de las diversas organizaciones de la comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por la Presidenta y Representante de la Agrupación Social, Cultural y Recreativa “Las Arañitas” de Angol.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por la Agrupación Social, Cultural y Recreativa “Las Arañitas” de Angol, para los días y lugar solicitado y en las condiciones que se establecen más adelante.

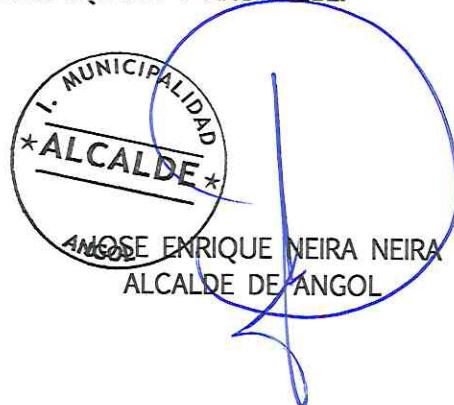
D E C R E T O:

1. Autorízase, a la señora Haydee Aburto Toledo, Presidenta y Representante de la Agrupación Social, Cultural y Recreativa “Las Arañitas” de Angol, organizadora del evento, para realizar la Versión n° 18 de la Feria del Tejido “El Arte de Entrelazar y Artesanías Chilenas”, en calle Chorrilllos entre Arturo Prat y Lautaro Plaza de Armas 7 Fundaciones de nuestra ciudad, desde el viernes 09 a domingo 18 de diciembre de 2022, desde de las 09,30 y hasta las 21:30 horas para todos los días señalados. Los expositores serán los siguientes:

Nº	NOMBRE EXPOSITOR	R.U.T.	RUBRO
1	CLAUDIO ROCHA SEPULVEDA		ARTESANIAS VARIAS
2	LUCIANO D.L. FUENTE BORQUEZ		ORFERERIA CON MINERALES
3	DESIREE VILLAGRAN ROJAS		ARTESANIA EN VIDRIO
4	ANITA PINTO GAETE		TEXTIL VELLON, INTERVENCION MUÑECOS
5	SARA RAMIREZ GALLEGOS		TELARES, VELLON Y MUÑECAS DE TELA
6	JUAN SANDOVAL RIQUELME		TALLADOS EN MADERA NATIVA
7	ISABEL TOLEDO GUTIERREZ		ARTESANIAS EN YESO, VELAS
8	VALERIA ANDREA MEZA SEGURA		TEJIDOS ARTESANALES
9	MARIA VILLAGRAN VALDERRAMA		TEJIDOS ARTESANALES BEBE
10	MARIA T. BRAVO ECHEVERRIA		CALZADOS ARTESANALES
11	RODRIGO GUZMAN ANABALON		CERVEZA ARTESANAL
12	ERIKA V. SANDERS ACOSTA		AROS, CUELGAS Y YESOS
13	MARCELO FOSSATTI MELO		CHOCOLATES ARTESANALES
14	JUANA SEGUEL VENEGAS		TEJIDOS A CROCHET
15	JULIO SOTEO SALINAS		ARTESANO EN GREDAS
16	GUILLERMO ABARZA ARAYA		ARTESANIA EN CUERO
17	PAULINA OPAZO SALINAS		VELAS Y YESOS
18	DANIELA OLIVA AGUILERA		TEJIDOS ART., ACCESORIOS, PLANTAS
19	BELARMINO VALENZUELA		ARTESANIA EN FIERRO
20	CLAUDIA RENNER ARAVENA		JOYAS Y BISUTERIA
21	VICTOR RENNER BOZA		ARTESANIA EN CUERO
22	EDITH ILLANES SOTO		MANUALIDADES Y VISUTERIA
23	PATRICIA ALVARADO		ARTESANIA EN VIDRIO
24	MIREYA MUNDACA MONTANARES		TEJIDOS ARTESANALES
25	YUDY ABURTO TOLEDO		TEJIDOS ARTESANALES
26	ESTRELLA VALENZUELA NEIRA		TEJIDOS Y ARTESANIAS
27	HELVECIA ROMAN PRATI		TEJIDOS ARTESANALES
28	GLADYS ALBORNOZ URRA		TEJIDOS ARTESANALES
29	HAYDEE ABURTO TOLEDO		TEJIDOS, LANAS ARTESANALES
30	CRISTIAN GUZMAN CARRASCO		ARTESANIA EN CONCHITAS

2. Esta actividad estará libre de Derechos Municipales, por ser organizada por una Unidad sin fines de lucro y dependiente de la Municipalidad, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, el pago de los Impuestos Fiscales será de exclusiva responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Para el normal desarrollo de esta actividad, se deberá cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase en la que se encuentra actualmente nuestra comuna, con el objeto de evitar la propagación del Coronavirus.
5. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/mem.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Primera Comisaría Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Comité Sanitario
- Administración
- Autoridad Sanitaria
- Oficina de Transparencia
- Seguridad Pública
- Archivo Depto. Rentas y Patentes.